



DECRETO N° 30601

LAJA, octubre 18 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 188, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Ord. N° 62 del encargado del CEIA "Rubén Campos López".
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

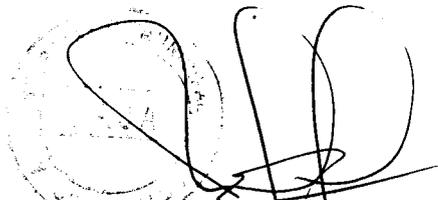
RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata en el CEIA "Rubén Campos López", a la profesional de la educación que se indica, desde el 18 al 25 de octubre del 2011, fecha de término de la licencia médica presentada por la docente Sra. Pamela Monsalve Osses:

nombre	Marioli Ledezma Velásquez
rut	13.385.032-5
horas a contratar	14 hrs. a contrata, reforzamiento ciencias
cargo paralelo	24 hrs., a contrata (licencia médica Sr. Ricardo Pérez)

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *18/10/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309